



000006

# Municipalidad Distrital de Tarucachi

## RESOLUCION DE ALCALDIA

**Nº 006- 2022-A/MDT**

Tarucachi, 04 de Enero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI:

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6º, establece que la Alcaldía es el órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; asimismo el Art. 20 en el inc. 17 establece que el Alcalde tiene atribuciones de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, de conformidad al artículo 88º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, se establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal.

Que, resulta necesario efectuar la designación de los funcionarios de confianza y asignarles funciones, a fin de garantizar el desarrollo estratégico que contribuya al fortalecimiento y permita una mayor funcionabilidad administrativa;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** ENCARGAR a la Sra. YUDI MARLENI CALIZAYA COAQUIRA, la OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI; quien ejercerá sus funciones conforme a las leyes de la materia, Ley Orgánica de Municipalidades y las que encomiende la Alcaldía.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Déjese sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los órganos que conforman la Municipalidad Distrital de Tarucachi y a quienes corresponda. Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y a la persona interesada.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



*[Handwritten signature]*  
ALCALDE